



ID. 3038414

Resistencia, 22 de Junio de 2022

VISTO, la presentación, por la cual el alumno Hidalgo, Yamil, solicita aprobación por equivalencia de materias de la Tecnicatura Universitaria en Programacion, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha cursado y aprobado materias afines en la carrera Contador Publico de la Universidad Nacional del Nordeste.

Que, los docentes responsables de cátedra analizaron y consideraron la solicitud presentada, emitiendo informes favorables.

Que, el Coordinador verificó el cumplimiento de las exigencias establecidas en el "Reglamento de Estudios de la U.T.N." y se expidió aconsejando dar por aprobada por equivalencia la asignatura Metodologia de la Investigacion.-

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DAR por aprobada por equivalencia, a partir del 14/03/2022, la asignatura Metodologia de la Investigacion, en la Tecnicatura Universitaria en Programacion, al alumno Hidalgo, Yamil, Legajo FRRe N° 27044.-

ARTICULO 2°.-DEJAR ESTABLECIDO, que se dará por aprobado por equivalencia la asignatura Organización Empresarial una vez aprobada su correlativa Estadística y Organización Contable de la Empresa una vez aprobada su correlativa Matemática.-

ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento de Alumnos a sus efectos, cumplido archívese.-

RESOLUCIÓN N° 302/2022.-

Ing. Jorge Alejandro De Pedro
DECANO